



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, noviembre dos (02) del año dos mil veintiuno (2021)

*Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2019-00770-00*

Agréguese a los autos la rendición de cuentas allegada por el secuestre designado, visto a folios 167 a 171 y 175.

Póngase en conocimiento de la parte demandada la rendición de cuentas antes mencionada, para que realice las manifestaciones que ha bien tenga, para lo cual se le concede el término de 5 días.

Vendido el término anterior, ingrese el proceso al despacho, con informe de títulos.

NOTIFÍQUESE,

  
**JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR**  
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37 de NOVIEMBRE 03 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020  
RITA HILDA GARZON MORALES